



201000

000431

DCP-02 (ANEXO 61)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAIG
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR 000218-ELIZABETH DEL ROSARIO HERNANDEZ TORRES		 03/12/2021 OSV-0911 RV0601-0021 RV0601-0021 - 18/11/2021
DOMICILIO ECUADOR; NO. EXT. 2; ENTRE SEGUNDA PRIVADA ECUADOR Y PRIMERA PRIVADA		
ECUADOR; SANTA ANA; CP. 24050		
CODIGO POSTAL 24050 TELEFONO 981 981 816 1413		

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 06-SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
UNIDAD 01-Oficina del Secretario
OBSERVACIONES LA GARANTIA: ES DE UN AÑO DESPUES DE UN AÑO Y UN DIA CON AJUSTE. ESTE VEHICULO NO TRAJO BATERIA, NO TRAJO CUERPO DE ACELERACION, NO TRAJO LLAVES (2), Y NO SIRVEN SUS 4 LLANTAS.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido	
GARANTIA REFACCIONES 60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días	PLAZO DE ENTREGA 6 Días hábiles
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA DJX-4297	SERIE 3G1SE51X89S111395	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2009	CILINDROS 4	KILOMETRAJE 140600
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.	LITRAJE	DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$340.00
0301	ACEITE MULTIGRADO 15W40	LITRO	MOTORCRAFT	4	\$85.00	\$340.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$12,861.00
0037	BOBINA	PIEZA	AC DELCO	1	\$480.00	\$480.00
0043	JUEGO DE CABLES DE BUJIAS	JUEGO	BOSCH	1	\$780.00	\$780.00
0070	REGULADOR DE INYECCION	PIEZA	INJETECH	1	\$825.00	\$825.00
0356	CINTA AISLANTE	PIEZA	DURAX	1	\$25.00	\$25.00
0357	CABLE NEGRO 16	PIEZA	CABLEX	2	\$40.00	\$80.00
0441	BATERIA O ACUMULADOR	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$2,100.00	\$2,100.00
0821	MODULO BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETO	PIEZA	INJETECH	1	\$1,990.00	\$1,990.00
0975	BUJIA PUNTA DE COBRE	PIEZA	CHAMPION	4	\$38.00	\$152.00
1225	LLAVE CON CHIP	PIEZA	TIPO ORIGINAL	1	\$650.00	\$650.00
1226	LLAVE SENCILLA	PIEZA	TIPO ORIGINAL	1	\$450.00	\$450.00

Vp. Bp. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MIGUEL ALBERTO PECH CAAMAL

184000

000432

DCP-02 (ANEXO 61)



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1236	FILTRO PARA GASOLINA	PIEZA	INTERFIL	1	\$115.00	\$115.00
1237	FILTRO PARA ACEITE	PIEZA	LTH	1	\$92.00	\$92.00
3300	FILTRO PARA AIRE	PIEZA	INTERFIL	1	\$145.00	\$145.00
3442	CUERPO DE ACELERACION	PIEZA	TIPO ORIGINAL REFACTURADO	1	\$4,977.00	\$4,977.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$7,490.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA AUTOMOVIL	SERVICIO	N/A	1	\$480.00	\$480.00
0111	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA	SERVICIO	N/A	1	\$1,350.00	\$1,350.00
1198	DESMONTAR Y MONTAR TANQUE DE GASOLINA PARA CAMBIO DE BOMBA Y LIMPIEZA	SERVICIO	N/A	1	\$1,250.00	\$1,250.00
1253	REVISION Y/O REPARACION DEL TABLERO DE AUTOMOVIL	SERVICIO	N/A	1	\$850.00	\$850.00
1418	REVISION Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO (CORREGIR FALLO: CAMBIAR BATERIA, REGULADOR DE COMBUSTIBLE, BOBINA, JUEGO DE CABLE DE BUJIAS).	SERVICIO	N/A	1	\$1,030.00	\$1,030.00
1459	CAMBIO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIO	N/A	1	\$380.00	\$380.00
1623	REVISION, DUPLICADO Y/O CAMBIO DE LLAVE (CAMBIO DE LLAVE DE PUERTA Y CAMBIO DE LLAVE DE ARRANQUE Y PROGRAMACION DE LLAVE DE ARRANQUE)	SERVICIO	N/A	1	\$2,150.00	\$2,150.00

SUBTOTAL \$20,691.00
IVA \$3,310.56
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$24,001.56

(SON: VEINTICUATRO MIL UN PESOS 56/100 M.N.)

Cadena Original : |06|01||OSV-0911|218|240015600|03122021|29|69|

Cadena Encriptada : eGT69vmp3MwWkqYZFTqSczmp9TLgsQpOiuZJVVQSit8c5qHceAsHvoVssMFwvb5K

L.A. Benito Jiménez Múzqueda
 Director de Control Patrimonial

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MIGUEL ALBERTO PECH CAAMAL



03/12/2021
 OSV-0911
 RV0601-0021



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

000433

DCP-02 (ANEXO 61)



SAIG
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111060113152A600000P015006802100N115A2961	14,918.76
21111060113152A600000P015006802100N115A3551	\$8,688.40
21111060113152A600000P015006802100N115A2612	\$394.40
	\$24,001.56

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado. La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MIGUEL ALBERTO PECH CAAMAL



03/12/2021
 OSV-0911
 RV0601-0021

88A000

000434

DCP-02 (ANEXO 61)



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAIG
 GOBIERNO DEL ESTADO
 DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Francisco Flores Gómez
 Fecha 6-Dic-21
 Firma [Signature]
 Cargo Analista

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA _____
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MIGUEL ALBERTO PECH CAAMAL

[Signature]



03/12/2021
 OSV-0911
 RV0601-0021